



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 193 solicita en forma conjunta la designación y la aceptación de renuncia –según manifiesta–, respectivamente, a becas en el marco de los Contratos de Promoción PICT 2018 y 2021, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT); y

CONSIDERANDO:

Que lo concerniente a cada una de estas becas está detallado en los Anexos I a VI embebidos a la referida nota;

Que lo solicitado es a los fines de dar cumplimiento a la cláusula Segunda, Inc. 6), de los Contratos de Promoción PICT 2018 y PICT 2021 suscriptos por la Agencia Nacional de Promoción Científica y esta Universidad;

Que al orden 195 toma conocimiento el titular de la referida Secretaría y da curso favorable al pedido;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Asignar sendas becas en el marco del Contrato de Promoción PICT 2021, asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a los profesionales y por los períodos y proyectos que se mencionan en los Anexos I a IV de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia a la beca oportunamente asignada en el marco del Contrato de Promoción PICT 2018, asociada a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), a cada uno de los

profesionales que se mencionan en los Anexos V y VI, a partir del 1° de abril de 2024.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demandan las becas del artículo 1° de la presente será financiada totalmente por FONCyT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

fv